

Con enfoque de derechos

El pasado viernes 20 de abril prosiguió el Curso Nacional sobre Periodismo y Niñez en la Regional Norte. La actividad es organizada por la Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia "Voz y Vos", y cuenta con el apoyo de Unicef, la Ong El Abrojo y la Asociación de la Prensa Uruguaya (Apu) y cuenta con la participación de más de 30 periodistas de distintas ciudades de la región: Paysandú, Artigas, Fray Bentos, Young, Rivera y Salto. En la pasada oportunidad fueron 3 las facilitadoras las que abordaron el módulo 2: "¿Cómo comunicar con enfoque de derechos?". La idea fue brindar herramientas concretas para que en la vida diaria los periodistas las podamos aplicar. Una de las exponentes fue la española Cristina Polo, especialista en Derechos Humanos, énfasis en niñez y adolescencia-Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid (UCM). Licenciada en Filología-Facultad de Letras-UCM. Ha trabajado en organizaciones internacionales y locales de promoción de derechos de la niñez y adolescencia en España, Centroamérica y Perú en proyectos de comunicación. Desde el 2010, trabaja en la Agencia Voz y Vos.

No es lo mismo "menor" que "niño y adolescente"

Cristina Polo se encargó de presentar el enfoque de derechos y su aplicación en la comunicación. En ese sentido partió de algo que es común en los distintos medios de prensa: el encontrarnos con noticias que hablan

de "menores", y con otras que hacen referencia a "niños, niñas y adolescentes". ¿Qué significado tienen y cuál le damos? Para la facilitadora "el término menor es un término jurídico que tiene su origen en el derecho penal. Surgió en Estados Unidos, a finales del siglo XIX, con la teoría de la "protección del menor" que luego se extendió a Europa y a Latinoamérica. Se crearon tribunales especiales para juzgarlos cuando están en conflicto con la ley, o estuvieron en una situación de desamparo o de explotación. De esa manera el término "menor" se acuñó para nombrar a las víctimas que eran objeto de una protección especial, de la caridad y de la lástima. También se nombra de esa manera a los victimarios, que eran objeto de represión y control, y eran considerados una amenaza. A los menores se los despersonaliza, incluso lingüísticamente, ya que el término menor es un adjetivo comparativo que se utiliza como sustantivo, etiquetando a esa niñez y adolescencia por la situación que están pasando. Por otro lado se nombraba como "niños, niñas y adolescentes" a los normales, a los que si tenían familias, vivienda, iban a las escuelas.

El cambio de paradigma en 1989

Esa división se da hasta 1989, cuando se aprueba la Convención sobre los derechos del niño, que rompe ese paradigma, e instala una nueva doctrina: la de sujetos de derechos. Dejamos atrás la división y ahora toda la niñez y adolescencia es considerada sujeto de derecho. Esta convención es el Trata-

do Internacional de Derechos Humanos que está reconocido por todos los países que integran las Naciones Unidas, salvo Estados Unidos y Somalia, que no lo han ratificado pero sí firmado. Uruguay lo ratifica en 1990 y en 2004, con la aprobación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, se adapta la legislación interna.

Cambio de mirada

El enfoque de derechos implica un cambio de mirada sobre la realidad de la niñez y adolescencia. Se pasa de una mirada tutelar, paternalista y asistencialista a verles a todos (también a los adolescentes en conflicto con la ley y a los que están en situación de calle) como sujetos de derechos. Este cambio de mirada se da desde la legislación, en las políticas públicas y en la comunicación. Esta visión nos presenta a los niños y adolescentes como ciudadanos activos y participan tanto de su propio desarrollo como de los de la comunidad. Son personas presentes porque son una etapa más de la vida, ya que no se están preparando para ser adultos. De esa manera se pasa a una protección integral: además de tener derecho a ser protegido en una situación de pobreza, tienen derecho a participar en el descanso, a informarse, a la salud, a la privacidad, entre otros. Los niños y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan y a ser escuchados y tenidos en cuenta. En el caso de los medios de comunicación tienen derecho a que se los incluya como fuentes de las noticias. Tienen derecho a buscar, difundir y recibir información. Res-



pecto de su vida privada hay que considerar que a la hora de entrevistarlos y publicar imágenes, e identificarlos en las noticias, ellos tienen derecho a su respeto y deben autorizar su utilización. Hay normas en el Código de la Ni-

ñez y de la Adolescencia que establecen la prohibición de la identificación de la persona del adolescente por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de la información sobre los hechos.

20
ONCE

Para mamá, ❤️ lo que ella quiera!



Hermoso juego de comedor
Tapa de vidrio, negro, con 6 sillas

\$9990
12 cuotas sin recargo \$832



Acolchados 2 plazas
Abrigados y grandes (2.45x2.20mt)
Gran variedad de diseños

\$890
12 cuotas sin recargo \$74



Kit de cocina 7 puertas,
3 cajones con rieles metálicos
Tapa imitación granito

\$3590
12 cuotas sin recargo \$299



Gran modular Puertas,
estantes y espacio para TV
de 29", color blanco o tabaco.

\$8490
12 cuotas sin recargo \$709



Equipo de audio Punktal
Hermoso equipo con la última
tecnología. Muy completo.

\$5490
12 cuotas sin recargo \$458



Colchón 2 plazas
Espuma de 19cm.
Tela jackard. Con garantía.

\$3690
12 cuotas sin recargo \$307

Argipiuk

AMOBLAMIENTOS

Lo que Ud. quiera.

Paysandú / Zorrilla entre Colón y 25 de Mayo Tel.: 4722 2516
Young / 18 de Julio casi 25 de agosto Tel.: 4567 6438

vencimiento
Patente de Rodados



Tenga presente que el próximo **13 de MAYO**
vence el pago de la **3RA. CUOTA PATENTE DE
RODADOS**, últimos dígitos **0, 1, 2 y 3**

Realice el mismo únicamente en:



Abitab

redpagos

SUPERSTAR

Cotelco

SUMEX

www.paysandu.gub.uy

Paysandú Avanza
mucho por hacer

